



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 230 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 02 MAY 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 530-2016-GRJ-ORAF-ORH de fecha 13 de Abril del 2016, relacionado a la designación del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, y;

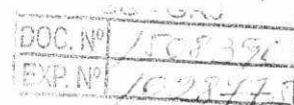
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Reporte N° 530-2016-GRJ-ORAF-ORH de fecha 13 de Abril del 2016, el Sub Director de Recursos Humanos – Abg. Freddy Fernandez Huauya, se dirige a la Gerencia General Regional solicitando la designación del Abg. Hector Clemente Bastidas, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín. La misma que es remitida a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de materializar la designación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, cabe señalar que, mediante Concurso Publico – CAS N° 003-2016-GRJ, se llevó a cabo el proceso de selección para la contratación de un Abogado para que preste servicios como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del GRJ, siendo adjudicado con Contrato Administrativo de Servicios N° 025-2016/GRJ, de fecha 01 de Abril del 2016, el Abg. Hector Clemente Bastidas;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, reconoce como autoridades del procedimiento disciplinario a) el Jefe inmediato del presunto infractor, b) el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, c) el titular de la entidad y d) el Tribunal del Servicio Civil, los cuales cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; asimismo el citado dispositivo legal refiere que dicha Secretaria Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga a su vez y es designado por el Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que, las Autoridades de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del Titular de la Entidad;





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional (Gobernador) designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficializándose mediante la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Contando con la visación del Gerente General Regional y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abg. HECTOR CLEMENTE BASTIDAS**, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, conforme lo establece el Artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos internos del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani]*



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAY 2016

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL